

RESOLUCION N° 1.368

VISTO :

La necesidad de construcción de reductores de velocidad en inmediaciones de la Capilla San Martín de Porres ubicada sobre Avenida Monseñor Angelelli, y ;

CONSIDERANDO :

Que, se trata de un lugar muy concurrido por vecinos feligreses que hacen su paso por dicha Avenida, procedentes de Barrios aledaños.-

Que, es esta una arteria con fluido tránsito vehicular por constituir una de las vías de acceso a la ciudad, observándose que desaprensivos conductores, lo hacen a elevada velocidad, poniendo en riesgo a ocasionales transeúntes.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría pertinente proceda a la construcción y señalización de dos (2) elevaciones transversales (lomos de burro) en proximidades de la Capilla San Martín de Porres distribuidas al Norte de la misma sobre Avenida Monseñor Enrique Angelelli (ex Córdoba).-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputarán a la partida presupuestaria del año en curso.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.